

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38609 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 578/2013, con NIG 1808742M20130000706, por auto de 24 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Sport Vista Sierra, S.L.", con domicilio en polígono industrial "El Laurel", centro comercial "Alhsur", calle Olof Palme, 4, 2.ª, Local 69, 18140 La Zubia (Granada).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Manuel Aguayo Pozo, con domicilio postal calle Los Naranjos, número 6, bajo, 18010 Granada, y dirección electrónica jmaguayo@bufeteaguayopozo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055240-1